



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE OROPESA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de pleno de fecha 28 de octubre de 2024, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos, cuyo texto íntegro se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 215, de fecha 8 de noviembre de 2024.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torralba de Oropesa, 26 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, Verónica López Roperó.

N.º I.-7347